



Factura: 001-002-000008612



20151801001P03049

0000001

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151801001P03049					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SALAZAR CRESPO AUGUSTO RODRIGO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1704401437	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	LA COMPANIA MINEVOL S.A., GERENTE GENERAL Y ADEMÁS POR SUS PROPIOS DERECHOS
Natural	ALBAN JIMENEZ MARLENE MIGUELINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501671796	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	FEIJOO VALLEJO PABLO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707771943	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GONZALEZ VERA LUCY MISHHELL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715925630	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia			Cantón			Parroquia	
TUNGURAHUA			AMBATO			LA MATRIZ	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1265000.00					

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO



0000002



Factura: 001-002-000008613



20151801001P03050

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151801001P03050					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SALAZAR CRESPO AUGUSTO RODRIGO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1704401437	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	LA COMPAÑIA MINEVOL S.A. CON RUC N° 1792289181001. EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y ADEMAS POR SUS PROPIOS DERECHOS
Natural	ALBAN JIMENEZ MARLENE MIGUELINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501671796	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	FEIJOO VALLEJO PABLO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707771943	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GONZALEZ VERA LUCY MISHHELL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715925630	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
TUNGURAHUA		AMBATO			LA MATRIZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

0000003

2015-18-01-01 P

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
**NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO**

DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.

OTORGADO POR: COMPAÑÍA MINEVOL S.A.



A FAVOR DE: SI MISMA.

CUANTÍA: \$.1'265.000.00.USD.

COPIAS: 2

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día diez de Septiembre del año dos mil quince. **Ante mí, DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, NOTARIO PRIMERO DE ÉSTE CANTÓN**, comparecen: **AUGUSTO RODRIGO SALAZAR CRESPO**, por sus propios y personales derechos y en su calidad de Gerente General de la Compañía MINEVOL S.A., conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que se agrega como documento habilitante; y, **Marlene Miguelina Alban Jiménez**, portadora de la cedula de ciudadanía número cero cinco cero uno seis siete uno siete nueve seis 0501671796, de estado civil

8000000

casada y domiciliada en la ciudad de Quito; **Pablo Alejandro Feijoo Vallejo**, portador de la cedula de ciudadanía número uno siete cero siete siete siete uno nueve cuatro tres 1707771943, de estado civil casado, y domiciliado en la ciudad de Quito y la señora **Lucy Mishell González Vera**, portadora de la cedula de ciudadanía número uno siete uno cinco nueve dos cinco seis tres cero 1715925630, de estado civil casada y domiciliada en la ciudad de Quito, los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, legalmente capaces, conocidos e identificados por mí, con los documentos que me presentan, de lo que doy fe; y, encontrándose presentes me solicitan que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de una Compañía Anónima, al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA:** Comparecientes.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor **AUGUSTO RODRIGO SALAZAR CRESPO**, por sus propios y personales derechos y en su calidad de Gerente General de la Compañía **MINEVOL S.A.**, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que se agrega como documento habilitante; el compareciente es mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse; y, debidamente autorizado por mandato estatutario y la Junta General de Accionistas para otorgar y suscribir la presente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Comparecen también los señores: Sra. **Marlene Miguelina Alban Jiménez**, portadora de la cedula de ciudadanía número 0501671796, de estado civil casada y domiciliada en la ciudad de Quito; **Pablo Alejandro Feijoo Vallejo**, portador de la cedula de ciudadanía número 1707771943, de estado civil casado, y domiciliado en la ciudad de Quito y la señora **Lucy Mishell González Vera**, portadora de la cedula de ciudadanía número 1715925630, de estado civil casada y domiciliada

0000004

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

en la ciudad de Quito. Todos los comparecientes son ciudadanos ecuatorianos. Se aclara que los señores Pablo Alejandro Feijoo Vallejo y las señoras Marlene Miguelina Alban Jiménez y Lucy Mishell González Vera comparecen con el único objeto de la transferencia de dominio regulada en la cláusula cuarta del presente instrumento. SEGUNDA: Antecedentes.- Uno.- Mediante Escritura Pública celebrada el 17 de noviembre del 2010, ante el Doctor Jaime Espinoza Cabrera, Notario Interino Octavo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro mercantil del mismo cantón Quito, bajo el número 3976 el 26 de noviembre del 2010, se constituyó la compañía MINEVOL S.A., con un capital social de DOS MIL DÓLARES (\$ 2.000,00). Tres.- La Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía, de fecha 31 de octubre del 2014, legalmente reunida en la ciudad de Quito, resolvió: A) Aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de UN MILLON DOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DÓLARES AMERICANOS (\$ 1.265.000,00), mediante la suscripción de UN MILLON DOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL nuevas acciones de UN DÓLAR AMERICANO (\$ 1,00) cada una. B) Reformar el artículo Quinto de los Estatutos Sociales, referente al capital social de la compañía, todo de conformidad con el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía que se adjunta como documento habilitante a la presente escritura. TERCERA: Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- Con los antecedentes antes expuestos, los comparecientes en las calidades en que comparecen, proceden al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía en los términos que constan a continuación: UNO.- AUMENTO DE CAPITAL.- Se aumenta el Capital Social de la Compañía en la suma de UN MILLON DOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DÓLARES AMERICANOS (\$ 1.265.000,00), mediante la suscripción de UN MILLON DOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL nuevas acciones de UN DÓLAR AMERICANO (\$ 1,00) cada una. El Aumento de Capital será pagado en las



000000

proporciones y cantidades constantes en el cuadro de integración y aumento de capital social que fuera aprobado por los accionistas y consta en el acta en mención.- CUARTA.- APORTACIONES: Los accionistas, para configurar el aumento del capital social de la compañía, realizan las aportaciones pertinentes conforme a las siguientes declaraciones: (a) Bienes: Los señores Augusto Rodrigo Salazar Crespo y Marlene Miguelina Alban Jiménez aportan el total de sus derechos y acciones que les corresponde en la maquinaria que se detalla a continuación y los cónyuges Pablo Alejandro Feijoo Vallejo y Lucy Mishell González Vera, aportan el total de sus derechos y acciones que les corresponde en los siguientes bienes: (a.1.)

EQUIPO CAMINERO MOVIL	AVALUO COMERCIAL USD.
TRACK DRILL SULLIVAN MOD. MS3 16 SERIE 43228	\$ 32.142,86
CARGADORA FLRONTAL CATERPILLAR MOD 930 G, SERIE CAT0930GCTWR00776	\$ 90.417,60
VOLQUETA MERCEDES BENZ MODELO AXOR 3344S AÑO 2011, PLACAS PBG-3452	\$ 174.107,14
TRACTO MERCEDES BENZ MODELO AXOR 3344S, AÑO 2011 PLACAS PBG-3451	\$ 153.833,33
TRACTO MERCEDES BENZ MODELO AXOR 3344S, AÑO 2011, PLACAS PBG-3450	\$ 153.833,33
VOLQUETA MERCEDES BENZ MODELO AXOR 3344S AÑO 2011, PLACAS PBG-3453	\$ 174.107,14
MOTONIVELADORA CATERPILLAR MOD. 140H SERIE CAT0140HKXZH02290	\$ 203.840,00
EXCAVADORA CATERPILLAR MOD. 320 D SERIE CAT0320DHAZR02921	\$ 111.642,86
EXCAVADORA CATERPILLAR MOD. 324 DL SERIE CAT0324DTDFP00665	\$ 166.320,00
TOTAL	\$ 1.260.244,26

(a.2.) Esta maquinaria fue adquirida por los cónyuges Rodrigo Salazar Crespo y Marlene Miguelina Albán Jiménez con fondos propios la suma de \$ 617.519,64 (SEISCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ Y NUEVE 64/100 DÓLARES); y, con dinero entregado por el señor PABLO ALEJANDRO FEIJOO VALLEJO por la suma de \$ 642.724,62 (SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE Y CUATRO 62/100 DÓLARES). (a.3.) Con fecha 16 de julio del 2013, la Junta Extraordinaria Universal de Accionistas resolvió aceptar en calidad de aportes para futuras capitalizaciones el total de los 9 bienes descritos

0000005

anteriormente, identificados como equipo caminero y maquinaria de construcción, los que pasaron a uso y beneficio de la Compañía MINEVOL S.A. para su actividad habitual, la construcción de obras civiles. (b) Avalúo. Los

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

bienes descritos en el literal próximo anterior, han sido avaluados por la empresa PRETIUM CIA. LTDA., entidad que presta servicios de perito evaluador calificada con Registro No. SC- RNP-388 y PA-2008-1043 de la Superintendencia de Compañías y Superintendencia de Bancos respectivamente en el valor total de UN MILLÓN DOCIENTOS SESENTA MIL DOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES CON VEINTE Y SEIS CENTAVOS (\$1.260.244,26). En la misma Junta Extraordinaria Universal de Accionistas de fecha 16 de julio del 2013 expresamente aceptaron los avalúos de los bienes aportados en las cantidades señaladas en este literal, y el accionista Pablo Alejandro Feijoo Vallejo a través



del presente instrumento, manifiesta estar de acuerdo con la valoración realizada por la empresa PRETIUM CIA. LTDA. En consecuencia, los accionistas asumen su responsabilidad frente a la compañía y a terceros por el valor de los bienes aportados y expresamente aceptados. **(c) Acciones:** Los accionistas suscriben las

siguientes acciones a cambio de sus aportaciones: (c.1.) el señor Augusto Rodrigo Salazar Crespo suscribe SEISCIENTAS DIEZ Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA (619.850) acciones, las mismas que se encuentran totalmente pagadas en especie y en dinero en efectivo; (c.2.) el señor Pablo Alejandro Feijoo Vallejo suscribe SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA (645.150) acciones, las mismas que se encuentran totalmente pagadas en especie y en dinero en efectivo; todo de conformidad con el cuadro de aumento de capital que se adjunta a la presente. **(d) Transferencia de dominio:** Los comparecientes transfieren los bienes descritos en el literal (a.1) de esta cláusula a la compañía MINEVOL S.A., sin reserva alguna y declarando que sobre ellos no existe impedimento alguno. En forma particular las cónyuges,

2000000

señoras Marlene Miguelina Alban Jiménez y Lucy Mishell González Vera transfieren el dominio de los bienes descritos en el literal (a.1.) de la presente cláusula, con todos los derechos inherentes. **(e) Entrega de los bienes**

aportados: Los accionistas declaran que los bienes aportados están en poder de la empresa, en uso exclusivo de su objeto social, desde el 30 de junio del 2013, según la certificación que el Presidente de la Compañía realizó, documento que se agrega como habilitante. **DOS.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** se reforma el

artículo Quinto que se refiere al capital social en los siguientes términos:

ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía será de UN MILLON DOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DÓLARES, dividido en UN MILLON DOSCIENTAS SESENTA Y SIETE MIL acciones Ordinarias y Nominativas de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una (U.S.D. 1,00 C/U). El CAPITAL AUTORIZADO de la

compañía será de DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DÓLARES. **CUARTA.- DECLARACIONES.-** El otorgante, señor **Augusto**

Rodrigo Salazar Crespo en su calidad de GERENTE GENERAL, declara bajo juramento lo siguiente: a) Que el capital suscrito en la constitución de la compañía se encuentra totalmente pagado; b) Que el capital suscrito en el presente aumento esta correctamente integrado; c) Que los accionistas que suscriben el aumento de capital son todos de nacionalidad ecuatoriana; d) Que el Aumento de Capital se lo realiza conforme a la Ley y respetando el derecho preferente ejercido por los accionistas quienes expresamente y por escrito han manifestado su voluntad de hacerlo; y e) Que a la presente fecha, la compañía no ha sido declarada contratista fallida con el Estado ni con ninguna entidad del sector público.

QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a UN MILLON DOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1.265.000,00).- Usted Señor Notario se servirá agregar

0000006

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este instrumento.-
f) Dra. Victoria Montero de Callejas.- Abogada.- MAT 308 C.A.T. - HASTA AQUÍ
LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se
incorporan, queda elevada a escritura pública con toda su validez legal.- Yo el
Notario, para extender el presente instrumento, cumplí, previamente con todos los
deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por el Notario, íntegramente y en
alta voz, esta escritura a la parte; aquellos lo ratifican y suscriben conmigo en
unidad de acto, quedando incorporada en los protocolos de ésta Notaría, de todo
lo que doy fe.-



AUGUSTO RODRIGO SALAZAR CRESPO
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA MINEVOL S.A.
Ced:

f) *[Signature]*
MARLENE MIGUELINA ALBAN JIMENEZ
Ced:

f) *[Signature]*
PABLO ALEJANDRO FEIJOO VALLEJO
Ced:

f) *[Signature]*
LUCY MISHELL GONZÁLEZ VERA
Ced:

EL NOTARIO

Dr. RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO

0000007



Quito DM, junio 30 del 2013

Señor Ingeniero
Augusto Rodrigo Salazar Crespo
Ciudad.

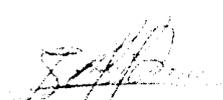


De mi consideración:

En atención a su pedido y de conformidad con la instrucción constante en la Doctrina 147 emitida por la Superintendencia de Compañías, acuso recibo de los bienes detallados en el anexo adjunto en su petición.

Certifico haberlos recibido en las bodegas de la Empresa en perfecto estado de funcionamiento y por tanto, instruiré al Departamento Contable que proceda a contabilizar el valor de US\$ 1.260.244,26 como aporte para futuras capitalizaciones en la cuenta patrimonial de la compañía MINEVOL S.A., hasta cuando la Junta resuelva un aumento de capital social, o el destino que dará a su aporte.

Cordialmente,


Iván Arias J.
PRESIDENTE
MINEVOL S.A.

Dirección: Reina Victoria N21-141 y Roca
Edificio: Princes II, 1er y 4to piso, oficinas. 1C, 4B y 4C
Teléfonos: 022 504715 / 022 224667



0000008

ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS

DE LA COMPAÑÍA MINEVOL S.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 16 días del mes de julio del 2013, siendo las 11:00 horas, en el domicilio social de la Empresa ubicado en la calle Reina Victoria N21-141 y Ramón Roca, se reúnen los Accionistas de la Compañía, señores Augusto Rodrigo Salazar Crespo y Sergio Iván Arias Jiménez.

Presidente y Secretario.

La Junta es presidida por su Presidente señor Iván Arias Jiménez y actúa como secretario el señor Augusto Rodrigo Salazar Crespo, Gerente General de la Empresa.

Formalidades de convocatoria y convocación.

El Presidente informó que la Junta se convocó por acuerdo de los accionistas. Igualmente, se deja constancia que se encuentran presentes en la Junta, personalmente, el 100% de las acciones de la sociedad, lo que permitió su celebración de conformidad a derecho, no obstante no haberse efectuado los trámites y publicación de la convocatoria, toda vez que se contaba con la seguridad de la concurrencia de la totalidad de las acciones representativas del capital social.

En atención a que concurren a esta Junta Extraordinaria la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto y los accionistas declaran conocer el motivo de su citación, éstos renuncian expresamente a cualquier trámite de convocatoria, declarando válidamente constituida la presente Junta.

Asistencia.

El señor Presidente da cuenta que concurren a la Junta Extraordinaria las personas que a continuación se indican, las cuales representan las acciones que en cada caso se señalan:

- a) Augusto Rodrigo Salazar Crespo, titular de un mil acciones.
- b) Sergio Iván Arias Jiménez, titular de un mil acciones.



En consecuencia, concurren a la presente Junta Extraordinaria de Accionistas la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, por lo que en aplicación del artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara válidamente instalada la presente junta extraordinaria de accionistas.

Apertura de la Junta

A continuación, los señores accionistas proceden a firmar la correspondiente Hoja de Asistencia y el señor Presidente declara abierta la Junta Extraordinaria de Accionistas.

Orden del día

Los temas propuestos para el orden del día, son los siguientes:

1. Conocimiento de nuevos aportes para futuras capitalizaciones
2. Conocimiento y aprobación de los avalúos que hubieren presentado los peritos sobre las aportaciones no hechas en dinero, o rectificación de sus informes;

Los accionistas en conocimiento de los temas a tratarse, aprueban el orden del día.

El presidente dispone el tratamiento del orden del día.

1.- CONOCIMIENTO DE NUEVOS APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES

Expresa el señor Presidente que, como es de conocimiento de los accionistas, corresponde efectuar un aumento significativo del capital social a objeto de incrementar la capacidad patrimonial de la empresa, en consideración a que el capital actual no respalda las exigencias de los contratos venideros. Para ello, afirma, se hace necesario nuevas aportaciones patrimoniales, de tal manera que los accionistas deberán aumentar sus aportaciones.

El Presidente indica que, para tales efectos, la presidencia ha recibido una comunicación escrita del accionista Rodrigo Salazar en la cual manifiesta su disposición de aportar bienes muebles de su propiedad, siendo estos vehículos,

equipo caminero y maquinaria pesada para la construcción cuyo valor en conjunto asciende a la suma de US\$ 1,260,244.26 (Un millón doscientos sesenta mil doscientos *cuarenta y cuatro dólares con veintiséis centavos*), y que son los siguientes:

<u>Equipo caminero móvil</u>	<u>Avalúo comercial</u>
TRACK DRILL SULLIVAN MOD. MS3 16 SERIE 43228	32,142.86
CARGADORA FRONTAL CATERPILLAR MOD 930 G, SERIE CAT0930GCTWR00776	90,417.60
VOLQUETA MERCEDES BENZ MODELO AXOR 3344S AÑO 2011, PLACAS PBG-3452	174,107.14
TRACTO MERCEDES BENZ MODELO AXOR 3344S AÑO 2011 PLACAS PBG-3451	153,833.33
TRACTO MÉRCEDES BÉNZ MODELO AXOR 3344S AÑO 2011, PLACAS PBG-3450	153,833.33
VOLQUETA MERCEDES BENZ MODELO AXOR 3344S AÑO 2011, PLACAS PBG-3453	174,107.14
MOTONIVELADORA CATERPILLAR MOD. 140H SERIE CAT0140HKXZH02290	203,840.00
EXCAVADORA CATERPILLAR MOD.320 D SERIE CAT0320DHAZR02921	111,642.86
EXCAVADORA CATERPILLAR MOD.324 DL SERIE CAT0324DTDFP00665	166,320.00
Total	<u><u>1,260,244.26</u></u>



Tomando la palabra el accionista Rodrigo Salazar, y pone a consideración de la Junta, su compromiso de aportar los bienes señalados en el párrafo anterior, y siendo esta maquinaria necesaria para las actividades que presta la Compañía, las declara y pone para uso y mantenimiento exclusivo de Minevol S. A. a partir de la presente fecha. Declara además el accionista, que el conjunto de equipo caminero y maquinaria se encuentran garantizando las pólizas de seguros contratadas por Minevol S. A. que fueron requeridos en los contratos de construcción suscritos a nombre de la Compañía y de los negocios conjuntos que desarrolla Minevol S. A., y que esta situación no será un impedimento al momento de legalizar el aumento del capital social.

El señor Presidente menciona, considerando que los artículos 182 y 183 de la Ley de Compañías, contempla, el pago de las aportaciones que deban hacerse por la suscripción de las nuevas acciones podrá realizarse en especie, si la junta general hubiere aprobado aceptarla y hubieren sido legalmente aprobados los avalúos. Concluyendo que es procedente el incremento patrimonial mediante la aportación de equipo caminero y maquinaria de construcción.

2000000



2.- Conocimiento y aprobación de los avalúos que hubieren presentado los peritos sobre las aportaciones no hechas en dinero, o rectificación de sus informes;

Se presenta a la Junta de Accionistas, la valoración del equipo caminero y la maquinaria de Construcción, resaltando que para este fin se dispone del Informe de Valoración de Pretium Cía. Ltda., entidad que presta servicios de perito evaluador calificado con Registro No. SC-RNP-388 y PA-2008-1043 de la Superintendencia de Compañías y Superintendencia de Bancos, respectivamente. El Informe de valoración emitido con el No. 401-2013 con fecha 16 de julio de 2013, determina su valor comercial de US\$ 1,260,244.26 (*Un millón doscientos sesenta mil doscientos cuarenta y cuatro dólares con veintiséis centavos*). El mencionado informe de avalúo se adjunta a esta acta.

La Junta de Accionistas analiza y debate ampliamente el aumento de capital proyectado, adoptando por unanimidad las siguientes resoluciones:

RESOLUCION NÚMERO UNO:

Acerca del primer punto del orden del día, la junta de accionistas, resuelve aceptar los bienes detallados en calidad de aportes para futuras capitalizaciones a nombre del accionista Augusto Rodrigo Salazar Crespo. Se resuelve además se emita al accionista aportante, una comunicación escrita que certifique la recepción y funcionamiento de los bienes aportados.

RESOLUCION NUMERO DOS:

Se resuelve aceptar la valoración comercial del equipo caminero y maquinaria de construcción determinada mediante avalúo en la suma de US\$ 1,260,244.26 (*Un millón doscientos sesenta mil doscientos cuarenta y cuatro dólares con veintiséis centavos*).

RESOLUCION NUMERO TRES:

Los vehículos, equipo caminero y maquinaria, pasan inmediatamente a uso y beneficios de la Compañía Minevol S. A. que las dedicará a su actividad habitual, la construcción de obras civiles.

RESOLUCION NUMERO CUATRO:

Se resuelve Instruir al departamento de contabilidad, se registre en el patrimonio social, en la cuenta aportes para futuras capitalizaciones, los bienes aportados por la suma de US\$ 1,260,244.26, hasta cuando la Junta resuelva el aumento de capital social.

Una vez que se han tratado todos los puntos del orden del día, se da por concluida la Junta Extraordinaria, concediéndose unos minutos de receso para la redacción del acta.

Reinstalada la Junta con los mismos accionistas presentes y leída en su totalidad el acta, los accionistas la aprueban por unanimidad.

Siendo las trece horas, el señor Presidente da por concluida la sesión y agradece a los accionistas por su asistencia.

Para constancia suscriben la presente acta los señores Presidente y Secretario de



Sr. S. Iván Arias Jiménez

Presidente

Sr. A. Rodrigo Salazar crespo

Secretario - Gerente General

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA MINEVOL S.A**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, República del Ecuador, a los 31 días del mes de octubre del 2014, a las diez horas y quince minutos, en el local de la compañía, ubicado en la Calle Reina Victoria y Roca edificio Prainco 2, se encuentran reunidos, por sus propios y personales derechos, el Señor Pablo Alejandro Feijoo Vallejo propietario de 666 acciones y el señor Augusto Rodrigo Salazar Crespo propietario de 668 acciones.

Actúa en calidad de Presidente Ad-Hoc el señor Pablo Alejandro Feijoo Vallejo y en calidad de Secretario el señor Gerente General Augusto Rodrigo Salazar Crespo.

Presidencia dispone que por secretaría se constate el quórum. Secretaría informa que se encuentra presente el 66,70% del paquete accionario, por consiguiente, encontrándose presente el quórum requerido, presidencia dispone que por secretaría se de lectura a la convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas publicada en el Diario el Expreso el día miércoles 20 de octubre del 2014.



**MINEVOL S.A.
CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 236 de la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de la Empresa MINEVOL S.A., a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en la ciudad de Quito, en la matriz de la compañía ciudad de Quito, ubicado en las calles Reina Victoria N21-141 y Vicente Ramón Roca, el día viernes 31 de octubre de 2014 a partir de las 10:00, para conocer y resolver los siguientes puntos

- :
1. Aumento de capital social y reforma de estatutos.
 2. Aprobación del Acta de Junta General.

Se convoca a Dr. Felix Soria T. – Comisario Revisor Principal de la Compañía.

Quito, 20 de octubre de 2014.

Augusto Rodrigo Salazar Crespo
GERENTE GENERAL

1100000

El Presidente dispone se trate el primer punto del orden del día:

1.- Aumento de capital y reforma de estatutos

Interviene el Presidente de la compañía, quien comunica a los accionistas que por disposición de la Superintendencia de Compañías es necesario aumentar el capital social pues la empresa se encuentra en causal de disolución por registrar por varios años consecutivos pérdidas superiores al 50% de capital y reservas. Por tal razón, propone que se realice el aumento de capital tomando las cuentas "compensación de créditos" y "aporte en efectivo" en las proporciones que pone a consideración de la junta en el cuadro de suscripción y aumento de capital, el cual también debe ser aprobado por todos los accionistas.

Señala, el señor Presidente, que de ser aceptados los aportes ofertados, el aumento de capital se lo haría por la suma de USD \$ 1.265.000,00, mediante la emisión de 1.265.000 acciones ordinarias y nominativas del valor de USD. 1,00 (UN DÓLAR) cada una; con lo cual, el capital social de la compañía ascendería a la suma de USD \$ 1.267.000,00 dividido en 1.267.000 acciones ordinarias y nominativas del valor de \$ 1,00 (UN DÓLAR) cada una. El señor Pablo Feijoo mociona que se apruebe el aumento de capital, en los términos propuestos por el señor Presidente de la compañía. La moción es apoyada por todos los accionistas. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve, por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía, en la suma de UN MILLON DOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DÓLARES (USD. \$ 1.265.000,00) mediante la emisión de UN MILLON DOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (1.265.000), acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos cada una, aumento que se pagará capitalizando la cuenta "compensación de créditos" y de la cuenta "aporte en efectivo" en las cantidades y condiciones que se establezcan en el cuadro de aumento de capital que será aprobado una vez que los accionistas ejerzan su derecho de preferencia.

Los bienes entregados por los accionistas con anterioridad como aporte para futuras capitalizaciones, han sido avaluados por los accionistas, avalúos expresamente aceptados y aprobados por todos los accionistas, asumiendo su responsabilidad frente a la compañía y a terceros por el valor aceptado.

El detalle explicativo del aumento de capital, así como de las cantidades aportadas, constarán en el cuadro de suscripción y pago del capital que el Gerente elaborará una vez los accionistas ejerzan su derecho de preferencia.

Por efecto de los aportes en especie y numerario, la Junta autoriza adicionalmente:

a. Autorizar al Gerente General para que realice la publicación para el ejercicio del derecho preferente dentro de los términos que la Junta aprueba y de acuerdo a la Ley.

b. Aprobar que la suscripción y pago del aumento de capital se la realizará dentro de los treinta días siguientes a la publicación por la prensa del llamamiento a los accionistas para que ejerzan su derecho preferente a prorrata de su participación en el capital de la compañía. Este ejercicio del derecho preferente se lo hará remitiendo a la Gerencia General de la empresa, comunicando por escrito indicando el monto de la aportación y adjuntando a dicho documento el respectivo valor en efectivo o en cheque certificado a nombre de la compañía.

C. Una vez transcurridos los treinta días siguientes al de la publicación, y en caso de existir capital remanente, este podrá ser suscrito y pagado por los actuales accionistas o por terceros, dentro de cinco días adicionales, comunicando a la Gerencia General su voluntad de hacerlo por escrito y adjuntando a dicha comunicación el monto aportado.

d. Autorizan expresamente al Gerente General para que una vez transcurridos los plazos establecidos, elabore el cuadro definitivo de Aumento de Capital, con los valores resultantes de las aportaciones realizadas.

e. Autorizan expresamente al Gerente General para que en la escritura de aumento de capital reforme expresamente el artículo Quinto del estatuto

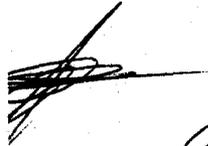
S100000

social en función del aumento de capital que se aprueba e incorpore a dicha redacción el capital autorizado por el doble del capital suscrito.

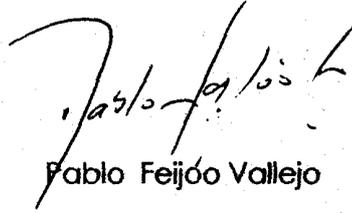
f. Autorizan además que se realicen las negociaciones de fracciones que sean necesarias.

2. Aprobación del Acta de Junta General

Los señores accionistas aprueban la presente acta de Junta Extraordinaria de Accionistas sin modificaciones, siendo las trece horas treinta minutos. Para constancia firman todos los accionistas:



Augusto Rodrigo Salazar Crespo



Pablo Feijóo Vallejo

82053-0000013

MINEVOL S.A.

Quito, 27 de noviembre de 2014



Señor.
AUGUSTO RODRIGO SALAZAR CRESPO
Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente me permito informarle que según el Acta de Junta Universal de Accionistas "MINEVOL S.A.", celebrada el día 27 de noviembre del 2014, usted ha sido designado GERENTE GENERAL, por un período estatutario de DOS años.

Sus atribuciones y deberes constan en el artículo Vigésimo Sexto de los estatutos sociales de la compañía, que fue constituida con fecha 17 de diciembre del 2010, en la Notaría Ostal Rde, Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 26 de noviembre del 2010, bajo el número 3976, Tomo 141.

A usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía MINEVOL S.A.

En espera de poder contar con su valiosa colaboración, suscribo.

Cordialmente,

Sergio Iván Arias Jiménez
PRESIDENTE EJECUTIVO
C.I. No. 1802408441

Acepto el cargo de Gerente General de la empresa "MINEVOL S.A.", para el período de DOS años que he sido elegido.

Quito, 27 de noviembre de 2014

Augusto Rodrigo Salazar Crespo
C.I. No. 170440143-7
Ecuatoriano

0000014

Registro Mercantil de Quito

FRAMITE NÚMERO: 82053

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO



EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	55258
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18404
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	27/11/2014
FECHA ACEPTACION:	27/11/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MINEVOL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo
1704401437	SALAZAR CRESPO AUGUSTO RODRIGO	GERENTE GENERAL



4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 3976 DEL: 26/11/2010 NQT: 8 DEL: 17/12/2010 (M.V.)

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

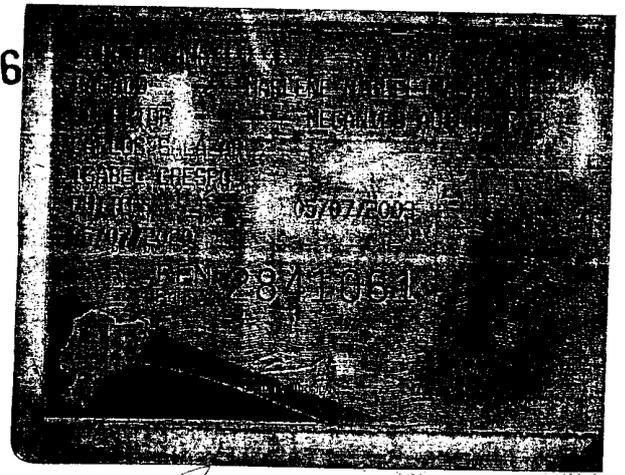
CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA MINEVOL S.A.

ACCIONISTAS	AUMENTO DE CAPITAL				Número de acciones	Nuevo capital social
	Capital Actual	Capital	Aporte en efectivo	COMPENSACION DE CRÉDITOS		
SERGIO IVAN ARIAS JIMENEZ	\$ 666,00	\$ 0,00			666,00	\$ 666,00
PABLO ALEJANDRO FEJOO VALLEJO	\$ 666,00	\$ 645.150,00	\$ 2.425,38	\$ 642.724,62	645.150,00	\$ 645.816,00
AUGUSTO RODRIGO SALAZAR CRESPO	\$ 668,00	\$ 619.850,00	\$ 2.330,36	\$ 617.519,64	619.850,00	\$ 620.518,00
TOTAL	\$ 2.000,00	\$ 1.265.000,00	\$ 4.755,74	\$ 1.260.244,26	1.265.666,00	\$ 1.267.000,00



0000015

0000016



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

007 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 29 FEB 2014

007-0107-1704401437
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
SALAZAR CRESPO AUGUSTO RODRIGO

BICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 PROVINCIA TURUBAMBA
 QUITO
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTA DE LA JUNTA

0000018

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170777194-3

APELLIDOS Y NOMBRES
PABLO ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1975-01-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
LUCY MISHELL
GONZALEZ VERA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. COMER. EXT. INTEG.

V4443V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FEIJOO GONZALO EDMUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALLEJO GLORIA VILMA NANCY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-06-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-27

Director General (Signature)

Firma del Cedulaado (Signature)




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011

011 - 0022 1707771943

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FEIJOO VALLEJO PABLO ALEJANDRO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	KENNEDY	1
QUITO	PÁRROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	1

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA




Pablo Feijoo

0000019

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

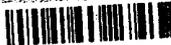
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
GONZALEZ VERA LUCY MISHELL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO **1992-10-01**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
PABLO ALEJANDRO FEJOO VALLEJO

No. **171592563-0**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. COMER. EXT. INTEG** E334312242

APellidos y Nombres del Padre **GONZALEZ ANDRADE BARON ENRIQUE**

APellidos y Nombres de la Madre **VERA VIVAS LASTENIA LUCIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-06-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-27

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014

014 - 0237

1715925630

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GONZALEZ VERA LUCY MISHELL

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
RUMIPAMBA 1
BARROQUIA 1
ZONA

[Signature]
(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]



8100000

Es fiel y TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, celebrado por: LA COMPAÑÍA MINEVOL S.A.; del original que reposa en los archivos de la Notaria a mi cargo, confiero la presente a petición de la parte interesada, en Ambato hoy diez de septiembre del 2015.-

EL NOTARIO


DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO



Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO



0000020



**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 64771



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	44775
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4898
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1704401437	SALAZAR CRESPO AUGUSTO RODRIGO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /AMBATO /10/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MINEVOL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

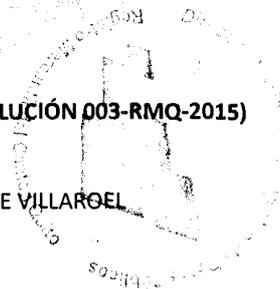
SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3976 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26/11/2010, TOMO: 141.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL



JMC